

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°066 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL SAN EMIGDIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, SANTANDER.
MUNICIPIO:	SAN JOAQUÍN
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025686820001
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-033-2025
CONTRATO N°:	066 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	15 – JULIO – 2025
CONTRATISTA:	INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – INGESEC S.A.S.
NIT:	900.193.145 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELO JOSE PEREZ ABELLA
C.C:	74.080.147 DE SOGAMOSO
VALOR:	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$420.466.152,00)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-026-2025
CONTRATO N°:	068 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	15 – JULIO – 2025
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES – SICOC S.A.S
NIT:	804.007.583 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	YADIRA DURAN GARCIA
C.C:	37.898.183 DE SAN GIL

A los once (11) días del mes de Agosto del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
ANGELO JOSE PEREZ ABELLA	INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – INGESEC S.A.S.	Contratista de Obra
YADIRA DURAN GARCIA	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES – SICOC S.A.S.	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°066 de 2025, dejando constancia por parte de SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES – SICOC S.A.S. que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°066 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – INGESEC S.A.S.

CONSIDERANDO

1. Que el día 24 del mes de julio del año 2025, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N° 96-44-101198495 y N°96-40-101070626 expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO.
2. Que el Contrato de Obra N°066 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 11 de Agosto de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 “VALOR Y FORMA DE PAGO” del Contrato de Obra N°066 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS

TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$210.233.076,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.

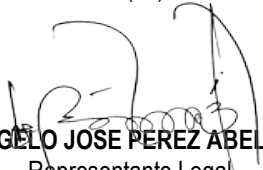
4. Que, el contratista INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – INGESEC S.A. representado legalmente por ANGELO JOSE PEREZ ABELLA en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 “VALOR Y FORMA DE PAGO” del Contrato de Obra N°066 de 2025, allego cuenta bancaria N°322-000059-92 de BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – INGESEC S.A.S. debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$210.233.076,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – INGESEC S.A.S. con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°066 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de Agosto del año 2025.



ANGELO JOSE PEREZ ABELLA

Representante Legal

INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. –

INGESEC S.A.

Contratista de Obra



YADIRA DURAN GARCIA

Representante Legal

SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y

CONSULTORES – SICOC S.A.S

Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO

Director de Infraestructura

FINVERPAZ

Contratante



OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ

Profesional de Apoyo

FINVERPAZ

Contratante